

Santiago, diez de noviembre del año dos mil veintiuno

VISTOS:

Se reproduce la sentencia de primera instancia notificada con fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, eliminándose íntegramente los motivos doce a quince de la parte considerativa, que se revisa en alzada,

Y, se tiene en su lugar presente,

PRIMERO: Que, entre los signos “ONEDENT” y “UNODENT”, si bien se produce la curiosidad que el primer segmento “one” se traduce como “uno”, cada cual, como conjunto, alcanza una identidad propia y particular, lo que les permitirá una pacífica coexistencia mercantil.

En efecto, respecto de “ONEDENT”, la estructura del signo está presentando una única palabra, que no corresponde entenderla como “one-dent” o “one” “dent”, sino tal cuales “onedent”, lo que se leerá como: /o ne 'ðen t/ y no como /u no 'ðen t/, de manera que, sus diferencias gráficas y fonéticas son sólidas y no es posible pensar que el consumidor medio vaya a disgregar el signo solicitado entre “one” y “dent”, para luego traducirlo y hacer una asociación conceptual que lo llevaría a la confusión.

Así las cosas, al ser “ONEDENT” una única palabra, se estima que podrá coexistir pacíficamente con el signo oponente “UNODENT”.

SEGUNDO: Que, por lo precedentemente expuesto, cabe estimar atendibles los fundamentos del recurso de apelación interpuesto con fecha veinte de septiembre del año dos mil veintiuno.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo previsto en los artículos 16, 17 bis B), 19 y 20 letras f) y h) de la Ley de Propiedad Industrial, 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se revoca la sentencia apelada notificada con fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, declarándose en su lugar que se otorga el registro solicitado, como conjunto.

Déjese constancia que procede la devolución al apelante de la suma consignada para la interposición del recurso.

Anótese la sentencia y devuélvase los autos. Rol TDPI N° 001288-2021

Pronunciada por la Ministra Sra. Pamela Fitch Rossel, Ministro Sr. Marco Arellano Quiroz y Ministra Sra. Carmen Iglesias Muñoz.